

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada a la demanda presentada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en nombre y representación de don Fernando Martínez Ramos, contra el súbdito noruego Kyell Arne Ringbakk, residente en Alemania al parecer, y otro se ha admitido a trámite dicho escrito, de juicio declarativo de menor cuantía, acordando emplazar a dicho demandado por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, bajo las prevenciones legales, haciéndose constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados, se encuentran en este Juzgado, para hacerle entrega de las mismas, una vez se persone en forma legal.

Elche, 22 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Bañón y Rodas.—3.209-C.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Fernando Cid Fontán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan a instancia de don Pedro Marcos Fernández, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Bravo Gutiérrez, en garantía de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Suerte de tierra denominada «Hacienda de Mena», término de esta ciudad, de cabida de 18 fanegas equivalentes a 11 hectáreas 59 áreas y 20 centiáreas, con olivares, huertos, naranjos, alameda, casa señalada con el número 31, cuatro fuentes, dos estanques, el huerto llamado del «Naranja y praderas; que lindan: por el Norte, con hacienda de los herederos de doña María del Pilar Lasarte y cerca de don Antonio Romero; por Saliente, con dicha cerca del señor Romero y otras de herederos del señor Duque de T'Serclaes; por Mediodía, con cerca olivar de la Corbacha o Quintana Baja de doña Consuelo y don Eduardo Ceballos Fernández de Miranda, y Poniente, con la finca denominada «Menilla», que con la que se describe formó una sola, perteneciente a los herederos de don José Ceballos Sánchez Arjona. Esta finca tiene su entrada por la portada que existe en dicha finca de «Menilla», en la carretera que desde Jerez conduce a Burguillos, que es la que tenía la primitiva hacienda de Mena y ahora es común a las dos parcelas en que se dividió, y servidumbre de paso por el sexmo establecido al efecto en dicha parcela de «Menilla».

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor que sirvió para la primera, o sean 243.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar pre-

viamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose señalado para su celebración el día 11 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se anuncia su celebración simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Juzgado.

Jerez de los Caballeros, 18 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Fernando Cid Fontán.—3.191-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por el presente haga saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de doña Amalia Santolaya Montalvo, y otro contra don Germán Apellaniz Urdañes y otra, en el cual por resolución de esta fecha he acordado la celebración de primera substa, con término de veinte días, que se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 15 de julio próximo, a las once horas, respecto a las siguientes fincas sitas en la jurisdicción de Logroño:

Primera.—Hereditad, viña y cereal, en término del Barranco, de tres hectáreas veinticuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, valorada en 310.000 pesetas.

Segunda.—Otra hereditad o cereal en el mismo término que la anterior de una hectárea sesenta y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas, valorada en 150.000 pesetas.

Respecto a la descripción total y linderos de ambas fincas, así como a las condiciones de la subasta, excepto el precio de tasación que sirve de tipo para la misma, deberán considerarse reproducidas las consignadas en los edictos fijados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo último y del «Boletín Oficial de esta provincia de 8 de febrero del corriente año.

Logroño, 23 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—3.239-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasqué, se tramitan autos ejecutivos 28/1964, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de marzo de 1964. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Cándido Domarco Ibarra, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y defendido por el Letrado don Juan Martín Casallo, contra la entidad «Mayoli, S. A.», declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del deudor, la entidad «Mayoli, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor don Cándido Domarco Ibarra de la cantidad de 202.210 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera.—Rubricado. Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid a 4 de marzo de 1964. Ante mí.—Luis de Gasqué. Rubricado.

Y para que mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a la entidad «Mayoli, S. A.», se expide en Madrid a 31 de marzo de 1964.—El Secretario, Luis de Gasqué.—3.203-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor del Valle, en representación de doña María Luisa Segura Jáuregui, asistida de su esposo, contra doña Martina Agudo López, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 560.140 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las 177 fincas hipotecadas, que se describen a continuación, bajo los tipos y condiciones que se establecen, sitas en término municipal de Huete (Cuenca):

1. Una tierra al sitio Cañada de los Espejos, de cuatro almudes, o 60 áreas 40 centiáreas. Número 7.711. Tipo: 3.090 pesetas.

2. Otra tierra de las Artesillas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.712. Tipo: 3.090 pesetas.

3. Otra tierra en Casilla del Moro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.713. Tipo: 1.545 pesetas.

4. Otra tierra en Casilla del Moro, más arriba, que la cruza el carril, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.714. Tipo: 3.090 pesetas.

5. Otra tierra en loma de Cañada del Pocillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.715. Tipo: 3.090 pesetas.

6. Una tierra en Chozza Cimbrada, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.717. Tipo: 1.545 pesetas.
7. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.718. Tipo: 1.545 pesetas.
8. Otra tierra en Portillo de los Molledores, arriba y al dar la vista a las Artesillas, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.719. Tipo: 3.090 pesetas.
9. Otra tierra en Casilla del Moro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.720. Tipo: 2.460 pesetas.
10. Otra tierra en los carriles del Monte, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.721. Tipo: 3.090 pesetas.
11. Otra tierra en la Virgen de Arriba, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.724. Tipo: 2.460 pesetas.
12. Otra tierra en igual sitio que la anterior, con un rochete, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.725. Tipo: 1.230 pesetas.
13. Otra tierra en el Viso de San Gil, forma tres asientos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.726. Tipo: 1.545 pesetas.
14. Otra tierra viña en el Pago de los Verdejales y en Carril de Vista Alegre. Consta de 6.000 vides y una extensión de ocho almudes, o sea una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Número 7.727. Tipo 14.760 pesetas.
15. Otra tierra viña en igual sitio que la anterior, y Vallejo de Don Pedro, de 800 vides, en nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 7.728. Tipo: 1.545 pesetas.
16. Otra tierra viña en el Pago de los Cosos, con 1.000 vides, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.729. Número, digo tipo: 4.920 pesetas.
17. Otra tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.730. Tipo: 1.545 pesetas.
18. Otra tierra en Loma de las Cañadas de Gambito y los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas y 30 centiáreas. Número 7.731. Tipo: 5.535 pesetas.
19. Otra tierra en Cañada de Pozo Hernando, de ocho almudes, o una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Número 7.640. Tipo: 4.380 pesetas.
20. Otra tierra en el Portillo, de una fanega, o 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.732. Tipo: 1.545 pesetas.
21. Otra tierra en la Pililla, de tres almudes, o 48 áreas y 30 centiáreas, número 7.733. Tipo: 3.090 pesetas.
22. Otra tierra viña en los Verdejales, sito en Las Nogueras, con 400 vides. No consta su medida superficial. Número 7.734. Tipo: 7.380 pesetas.
23. Otra tierra viña en igual sitio que la anterior, con cien vides, que tampoco consta su extensión. Número 7.735. Tipo: 2.460 pesetas.
24. Otra tierra en los Colmenares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.736. Tipo: 4.920 pesetas.
25. Otra tierra en Valdeperras, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.738. Tipo: 4.920 pesetas.
26. Otra tierra debajo del Molino de la Retuerta, de tres celemines, u ocho áreas y cinco centiáreas. Número 7.739. Tipo: 1.545 pesetas.
27. Otra tierra en el monte, en el Pencillo, de 10 celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 7.740. Tipo: 1.545 pesetas.
28. Otra tierra de la Artesilla, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.741. Tipo: 2.460 pesetas.
29. Otra tierra en Fuente Dulce, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.742. Tipo 1.545 pesetas.
30. Otra tierra en La Calzadilla, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.743. Tipo: 2.460 pesetas.
31. Otra tierra en cerro de Mingo Negro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.744. Tipo: 2.460 pesetas.
32. Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de 10 celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.745. Tipo: 2.460 pesetas.
33. Una tierra en igual sitio que la anterior, de diez celemines, o 26 áreas 84 centiáreas. Número 7.746. Tipo: 2.460 pesetas.
34. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cuatro celemines, o 10 áreas 74 centiáreas. Número 7.747. Tipo: 230 pesetas.
35. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.748. Tipo: 3.090 pesetas.
36. Otra tierra en Valdesaete, de 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.750. Tipo: 6.150 pesetas.
37. Otra tierra en Peña Zumaguera, de 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.751. Tipo: 3.075 pesetas.
38. Otra tierra en Las Alberguillas de Puente del Canto, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.753. Tipo: 4.920 pesetas.
39. Otra tierra en Valdemora, de veinte almudes, o 3 hectáreas y 22 áreas. Número 7.754. Tipo: 24.600 pesetas.
40. Otra tierra en Loma del Callejón, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.755. Tipo: 2.460 pesetas.
41. Otra tierra en los Pedregales, izquierda del camino, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo: 6.150 pesetas.
42. Otra tierra en las Vidriosas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.759. Tipo: 4.920 pesetas.
43. Otra tierra en Mingonegro, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.761. Tipo: 3.075 pesetas.
44. Otra tierra en Mandajos, de siete almudes, o una hectárea, 10 áreas 60 centiáreas. Número 7.762. Tipo: 8.610 pesetas.
45. Otra tierra en Hoya de la Plata, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Tipo: 3.090 pesetas.
46. Otra tierra en Mingonegro, de un almud, o 16 áreas y 10 centiáreas. Número 7.764. Tipo: 1.230 pesetas.
47. Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas y 20 centiáreas. Número 7.765. Tipo: 2.460 pesetas.
48. Otra tierra en Las Vidriosas, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.766. Tipo: 2.460 pesetas.
49. Otra tierra en Las Casillas, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.767. Tipo: 4.305 pesetas.
50. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.768. Tipo: 6.765 pesetas.
51. Otra tierra en Las Canales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.769. Tipo: 4.920 pesetas.
52. Otra tierra en Los Pajares, de cuatro almudes, o 64 áreas y 40 centiáreas. Número 7.771. Tipo: 3.090 pesetas.
53. Otra tierra en las Agriderillas, Rocho de lo Alto, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo: 6.150 pesetas.
54. Otra tierra en Corral del Conejo, de cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.773. Tipo: 8.610 pesetas.
55. Otra tierra al asomar al Corral del Conejo, de cinco almudes, u 80 áreas 40 centiáreas. Número 7.774. Tipo: 9.975 pesetas.
56. Otra tierra en el Borbotón, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.782. Tipo: 3.090 pesetas.
57. Otra tierra en Pajares, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas, en dos suertes. Número 7.783 y 84. Tipo: 4.305 pesetas.
58. Otra tierra en el Otero Gordo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.785. Tipo: 2.460 pesetas.
59. Otra tierra en Los Canales, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.380. Tipo: 5.535 pesetas.
60. Otra tierra en La Tubilla, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.787. Tipo: 1.545 pesetas.
61. Otra tierra en Peñas Blancas, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.788. Tipo: 3.090 pesetas.
62. Una tierra en Valdeperras, de nueve celemines, de 24 áreas y 15 centiáreas. Número 7.756. Tipo: 1.545 pesetas.
63. Otra tierra en el Escalón, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.790. Tipo: 1.230 pesetas.
64. Otra tierra en Cañada de Gambito, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.795. Tipo: 2.460 pesetas.
65. Otra tierra en Tomellosa o Corral del Conejo, de 14 almudes, o dos hectáreas 24 áreas. Número 1.657. Tipo: 12.915 pesetas.
66. Otra tierra en Corral de los Agustinos, de 10 almudes, o una hectárea 61 áreas. Números 7.658. Tipo: 9.975 pesetas.
67. Otra tierra en Cerro de la Zarza, de 11 almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.659. Tipo: Pesetas 10.145,50.
68. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.796. Tipo: 4.305 pesetas.
69. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de ocho almudes, o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Número 7.660. Tipo: 4.380 pesetas.
70. Otra tierra en Corral del Conejo, de 25 almudes, o 40 hectáreas, dos áreas 50 centiáreas. Número 7.661. Tipo: 23.062,50 pesetas.
71. Otra tierra en Miravalle, de seis almudes, o 90 áreas 60 centiáreas. Número 6.751. Tipo: 5.842,50 pesetas.
72. Otra tierra en Las Tiendas o Haza de San Lorenzo, de seis almudes, o una hectárea 45 áreas 44 centiáreas. Número 7.801. Tipo: 3.075 pesetas.
73. Otra tierra en Ramírez, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.802. Tipo: 2.460 pesetas.
74. Otra tierra en Peñas de Moya, de tres almudes, o dos hectáreas nueve áreas 30 centiáreas. Número 7.664. Tipo: Pesetas 11.992,50.
75. Otra tierra en Vildorado, encima de la viña, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.665. Tipo: 9.975 pesetas.
76. Otra tierra en el Rincón de Vildorado, de diez almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 7.666. Tipo: 9.975 pesetas.
77. Otra tierra en Cerro de Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.803. Tipo: 3.090 pesetas.
78. Otra tierra en el Calvero de los Atajuales, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.804. Tipo: 4.305 pesetas.
79. Otra tierra en Boteón de la Zorra, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.667. Tipo: 6.150 pesetas.
80. Otra tierra en el cerro de los Alfaráñez, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.805. Tipo: 3.090 pesetas.
81. Otra tierra en Valdelamora, de 20 almudes, o tres hectáreas 22 áreas. Número 7.670. Tipo: 18.450 pesetas.
82. Otra tierra en Cantalobos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.806. Tipo: 3.090 pesetas.
83. Otra tierra en Burrucuales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.807. Tipo: 4.920 pesetas.
84. Otra tierra debajo del Molino de la Retuerta, de 10 almudes, o una hectárea 61 áreas. Número 6.765. Tipo: Pesetas 12.300.
85. Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 6.766. Tipo: 150 pesetas.
86. Otra tierra debajo de la Presa del Molino de la Retuerta, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.776, digo 6.767. Tipo: 1.230 pesetas.
87. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.768. Tipo: 2.460 pesetas.
88. Otra tierra en Manzanares, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.809. Tipo: 2.460 pesetas.
89. Otra tierra en Parrales, de cinco

almudes, u 80 áreas, 50 centiáreas. Número 7.810. Tipo: 6.150 pesetas.

90. Una tierra en Peñas Blancas, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas y 70 centiáreas. Número 7.812. Tipo: 8.610 pesetas.

91. Otra tierra en la Ladera de las Fuentes Peñas Blancas, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.813. Tipo: 2.460 pesetas.

92. Otra tierra en Batanejos o Cerrillos del Sordo, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.815. Tipo: 6.150 pesetas.

93. Otra tierra en Batanejo (abajo), de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 7.816. Tipo: 8.610 pesetas.

94. Una era en Peña Tejada, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.618. Tipo: 2.460 pesetas.

95. Una viña en el Pago de los Verdejales, llamada del Chozo o la Chozza, con cuatro mil ochocientos vides de ocho almudes, o una hectárea, 28 áreas 70 centiáreas. Número 7.957. Tipo: 14.760 pesetas.

96. Otra viña, hoy tierra de labor, en los Verdejales, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.959. Tipo: 4.920 pesetas.

97. Otra viña en los Verdejales, en la primera cañada, de 500 vides, en un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.960. Tipo: 1.545 pesetas.

98. Otra viña en los Cosos de Vildorado, con 1.000 vides, en cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.961. Tipo: 4.920 pesetas.

99. Otra viña en los Cosos, de 1.000 vides, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo: 3.090 pesetas.

100. Una tierra en Cruz de Borrego, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.963. Tipo: 4.120 pesetas.

101. Otra tierra con era de pan trillar en la Virgen de Arriba, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas, en la que existe una casa chalet de planta baja y una nave para cuadras. Núm. 6.780. Tipo: 119.430 pesetas.

102. Otra tierra encima del Molino de la Retuerta, entre el Ladrón y el río Mayor, de nueve almudes, o una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas. Número 6.874. Tipo: 11.070 pesetas.

103. Otra tierra en el monte Labradores, en el kilómetro Gordo, de 15 celemines, o 40 áreas. Número 6.890. Tipo: 3.090 pesetas.

104. Otra tierra en el monte, en Camino Viejo, de nueve celemines, o 24 áreas 30 centiáreas. Número 6.891. Tipo: 2.460 pesetas.

105. Un olivar en Valdesaeta, de 44 pies, en dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.893. Tipo: 9.975 pesetas.

106. Una tierra en Cañada de los Espejos, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.896. Tipo: 3.090 pesetas.

107. Otra tierra en el Portillo de Moleadores, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Número 6.901. Tipo: 2.460 pesetas.

108. Otra tierra en La Llanada, de cinco almudes, o una hectárea cinco centiáreas, mitad regadío y mitad de secano y erial. Número 6.905. Tipo: 6.150 pesetas.

109. Otra tierra en el río de Los Pellejos, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 6.809. Tipo: 7.380 pesetas.

110. Otra tierra en Vega de los Molinos. Cuadrilla del Martas, de cuatro celemines, o seis áreas 64 centiáreas. Número 6.915. Tipo: 3.090 pesetas.

111. Otra tierra en Cañada de los Sandovalos de tres almudes o 46 áreas. Número 6.918. Tipo: 3.090 pesetas.

112. Otra tierra en Cañada de Los Espejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.041. Tipo: 2.460 pesetas.

113. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de 10 celemines, o 26 áreas 80 centiáreas. Número 8.042. Tipo: 2.460 pesetas.

114. Una tierra en cañada de los Espejos o Barranco, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.043. Tipo: 2.460 pesetas.

115. Otra tierra en monte o cañada de los Espejos, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.044. Tipo: 1.230 pesetas.

116. Una era de pan trillar, junto a la choza del tío Gabino, de ocho celemines, o 21 áreas 40 centiáreas. Número 6.930. Tipo: 1.230 pesetas.

117. Una tierra en el monte o sitio de las Carrasquillas, de un celemin, o dos áreas 98 centiáreas. Número 8.045. Tipo: 1.230 pesetas.

118. Otra tierra en la loma del Reatillo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.046. Tipo: 5.740 pesetas, digo 4.305 pesetas.

119. Otra tierra en el monte, en el sitio de las Artesillas, de tres almudes, o 45 áreas 30 centiáreas. Número 8.047. Tipo: 3.090 pesetas.

120. Otra tierra en el monte, debajo de la Chozza Alta, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.048. Tipo: 2.460 pesetas.

121. Otra tierra en el monte de la segunda cañada de los Espejos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Tipo: Pesetas 2.460.

122. Otra tierra en el monte de los Carriles de Abajo, de nueve celemines, o 22 áreas y 55 centiáreas. Número 8.050. Tipo: 1.545 pesetas.

123. Otra tierra en el monte de los Carriles de Arriba, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.051. Tipo: 1.230 pesetas.

124. Otra tierra en Las Benitas, de un almud, o 16 áreas 19 centiáreas. Número 8.052. Tipo: 1.230 pesetas.

125. Otra tierra en la Subida del Monte, a la izquierda de la senda del Humilladero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.053. Tipo: 3.090 pesetas.

126. Otra tierra en Peñahora, de una fanega, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.932. Tipo: 7.380 pesetas.

127. Otra tierra en el Peinero, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.919. Tipo: 3.090 pesetas.

128. Otra tierra en Cantalobos, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 6.920. Tipo: 2.460 pesetas.

129. Otra tierra en Patada de la Yegua, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.008. Tipo: 2.460 pesetas.

130. Otra tierra en Morrilla, de dos almudes y medio, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 8.010. Tipo: 2.460 pesetas.

131. Otra tierra en Hoya del Espino, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.011. Tipo: 4.920 pesetas.

132. Otra tierra en Cantalobos, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 6.921. Tipo: 2.460 pesetas.

133. Otra tierra en Corral de los Gules, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.014. Tipo: 2.460 pesetas.

134. Otra tierra en Carrovelisca, de seis almudes, o 90 áreas y 60 centiáreas. Número 8.016. Tipo: 7.380 pesetas.

135. Otra tierra en camino de Tarancon, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 6.922. Tipo: 3.090 pesetas.

136. Otra tierra en Hoya del Espino, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.017. Tipo: 6.150 pesetas.

137. Otra tierra en Hitares, de siete almudes, o una hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Número 8.018. Tipo: 8.610 pesetas.

138. Otra tierra en Cruz de Borrego, de 15 almudes, o dos hectáreas, 41 áreas 50 centiáreas. Número 8.019. Tipo: 18.450 pesetas.

139. Otra tierra en Hoya de la Pila, encima del corral, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.020. Tipo: 4.920 pesetas.

140. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30

centiáreas. Número 8.021. Tipo: 4.120 pesetas, digo 3.090 pesetas.

141. Una tierra en loma de la Fuente Dulce o del Reatillo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.022. Tipo: 2.460 pesetas.

142. Otra tierra en Valdesaeta, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.023. Tipo: 2.880 pesetas.

143. Otra tierra en Vallejo de Doña Pedro, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.024. Tipo: 2.460 pesetas.

144. Otra tierra en Camino Viejo, de 21 almudes, o tres hectáreas 10 centiáreas. Número 8.030. Tipo: 26.130 pesetas.

145. Otra tierra en Camino Viejo de Loranca, o cañada de la Cautiva, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.031. Tipo: 4.305 pesetas.

146. Otra tierra en Hoya de las Liebres, de 15 celemines, o 40 áreas 25 centiáreas. Número 6.925. Tipo: 3.090 pesetas.

147. Otra tierra en cañada del Pocillo, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 8.035. Tipo: 4.305 pesetas.

148. Otra tierra en Pico de la Urraca o Casilla del Mozo, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.036. Tipo: 4.920 pesetas.

149. Otra tierra en cerro Vellisca o cerro del Arda, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 8.037. Tipo: 2.460 pesetas.

150. Otra tierra en casilla de la vía férrea, de ocho celemines, o 20 áreas 12 centiáreas. Número 8.038. Tipo: 2.460 pesetas.

151. Otra tierra en Pocillo Viejo, de seis celemines, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 8.039. Tipo: 1.230 pesetas.

152. Otra tierra en Val de San Gil, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.972. Tipo: 3.090 pesetas.

153. Otra tierra en las Serrezuelas, de siete almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.973. Tipo: 9.840 pesetas, digo 7.380 pesetas.

154. Otra tierra en Hontanares, de once almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.975. Tipo: 15.375 pesetas.

155. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de 12 almudes, o una hectárea 77 áreas 10 centiáreas. Número 7.976. Tipo: 12.930 pesetas.

156. Otra tierra en Hoya de la Pila, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.977. Tipo: 3.090 pesetas.

157. Otra tierra en la Hoya de la Pila, más arriba que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.978. Tipo: 2.460 pesetas.

158. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.979. Tipo: 3.090 pesetas.

159. Otra tierra en Cantalobos, de 64 áreas 40 centiáreas. Número 7.980, para esta finca. Tipo: 4.920 pesetas.

160. Otra tierra en el Palomar, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.981. Tipo: 1.230 pesetas.

161. Otra tierra en Val de San Gil, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.962. Tipo: 2.460 pesetas.

162. Otra tierra en el Toledillo, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.984. Tipo: 1.545 pesetas.

163. Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de nueve celemines, o 24 áreas 15 centiáreas. Tipo: 2.460 pesetas.

164. Otra tierra en el camino Viejo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.990. Tipo: 2.460 pesetas.

165. Otra tierra en la cañada de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 7.991. Tipo: 2.460 pesetas.

166. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 9.992. Tipo: 6.150 pesetas.

167. Otra tierra en Hoya de la Cautiva, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Tipo: 6.150 pesetas.

168. Una tierra en el camino Viejo de Loranza, de un almud, o 16 áreas 10 centiáreas. Número 7.994. Tipo: 1.230 pesetas.

169. Otra tierra en cañada del Pocillo, de tres almudes, o 48 áreas 30 centiáreas. Número 7.996. Tipo: 3.075 pesetas.

170. Otra tierra en cerro de Vellisca o cerro del Ardal. Número 7.997. Tipo: 3.090 pesetas.

171. Otra tierra en cañada del Pocillo Viejo, de dos almudes, o 32 áreas 20 centiáreas. Número 7.998. Tipo: 5.535 pesetas.

172. Otra tierra en la casilla de la vía férrea, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Tipo: 2.460 pesetas.

173. Otra tierra en igual sitio que la anterior, de tres celemines, u 8 áreas 5 centiáreas. Número 8.000. Tipo: 1.230 pesetas.

174. Otra tierra en cañada del Gambito, de catorce almudes, o 2 áreas 24 centiáreas. Número 7.964. Tipo: 18.450 pesetas.

175. Otra tierra en cañada de Sandoval, de cuatro almudes, o 64 áreas 40 centiáreas. Número 8.001. Tipo: 4.920 pesetas.

176. Otra tierra en cañada de los Espejos, de cinco almudes, u 80 áreas 50 centiáreas. Número 8.002. Tipo: 6.150 pesetas.

177. Una casa sita en el pueblo de Huete, y su calle Nueva, llamada hoy de José Antonio, número 49, con una extensión de 85 metros cuadrados. Número 6.789. Tipo: 24.600 pesetas.

Radican todas las fincas descritas en el término municipal de Huete, e inscritas en el Registro de la Propiedad de aquel partido.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de octubre del corriente año, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo para cada una de las fincas dichas que corresponde al doble del capital del préstamo de que responde, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1964. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—3.942-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Vicenta Franco Aspuru, asistida de su esposo don Florentino López Labarta, y don Pedro Pérez Franco contra don Luciano de la Torre Oliva y su esposa doña María Francisca de la Peña Román, sobre reclamación de 850.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento

de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En término de Espinoso del Rey

1. Rústica.—Un olivar al sitio denominado Llanos los Portugueses, con una cabida de dos hectáreas veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, con novecientos diez olivos. Según reciente medición, tres hectáreas cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, el comprador don Luciano de la Torre; Este, herederos de Federico Sánchez y Emilio Cadalso; Sur, camino de los Portugueses, y Poniente, con Luciano de la Torre y Josefa Sánchez.

2. Rústica en el mismo término, olivar al sitio de Llano Barrancones, con una superficie de cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, según el título, pero según reciente medición, tiene ochenta y seis áreas y siete centiáreas, con doscientos noventa y cinco olivos. Linda: Al Norte, herederos de José López; Este, herederos de Federico Sánchez, y Sur y Poniente, don Luciano de la Torre.

3. Rústica en el mismo término, olivar al sitio llamado Llano de los Barrancones, de haber cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, según el título, pero según medición, ochenta y seis áreas y siete centiáreas, con doscientos noventa y cinco olivos. Linda: Al Norte, Este y Sur, con Luciano de la Torre, y Poniente, Román Martín Sevilla.

4. Rústica en el mismo término, olivar al sitio denominado Raño las Manoteras, de haber una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas, según el título, pero según medición, dos hectáreas siete áreas treinta y tres centiáreas, con seiscientos sesenta y tres olivos. Linda: Al Norte, Rufino Mejías; Este, herederos de Francisco Gómez; Sur, camino Cuesta Manoteras, y Poniente, Cirilo Ailla y otro.

5. Rústica en el mismo término, olivar al sitio denominado Raña las Manoteras, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, según el título, y según medición, sesenta y siete áreas y noventa y siete centiáreas, con doscientos treinta y siete olivos. Linda: Al Norte, Francisco Guinot; Este, Federico Martín; Sur, Luciano de la Torre, y Poniente, Longino Ampuero.

6. Una casa en la calle de Mediodía, números 12 y 14, de Espinoso del Rey, con una superficie de ciento diez metros cuadrados, compuesta de dos plantas y un total de diez habitaciones, portal, corralillo, cuadra y pajar. Linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Gregorio Ahijado; izquierda, Ana María Juárez, y espalda, herederos de Vicente Bellanada.

7. Urbana. Un herren llamado la Hacienda, al camino de la Ermita, en término de Espinoso del Rey, hoy solar cercado en el extrarradio de este pueblo, con tres centiáreas, hoy tiene su entrada por una cabida de nueve áreas y ochenta y una puerta mirando al Norte, con quien linda, en la unión de los caminos de Torrecilla y de la Ermita, lindando además con este camino por el Este y el Oeste, respectivamente, o sea, izquierda y derecha entrando, y por la espalda, o Sur, con Adalberto Balleneda. Linda también con la parcela de noventa metros segregada de esta finca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Puente del Arzobispo, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta subasta para la finca que se intente rematar, que es el de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera; ochenta y cua-

tro mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la segunda; ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la tercera; doscientas ochenta mil ciento veinticinco pesetas, para la cuarta; noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, para la quinta; ciento seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, para la sexta, y noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, para la séptima.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible). El Secretario (legible).—3.972-3.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, haberse declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de don Julián Gutiérrez Fernández, comerciante titular del taller de fabricación de herrajes, que gira bajo la denominación comercial, de «Julián Gutiérrez», sito en esta capital, calle de Labrador, número 21.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1964.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—3.976-3.

El Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, en providencia dictada en catorce de mayo actual, en autos promovidos por doña María Luisa Sainz y Ortiz de Urbina contra doña María del Pilar Saenz de Heredia y Despujol y otros, sobre confesión judicial en diligencias preliminares, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a doña María del Pilar Saenz de Heredia y Despujol, asistida de su esposo, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—3.973-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo seguido con el número 104/1959, a instancia de doña Pilar Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre pago de 780.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta en quiebra, la siguiente finca:

«Finca número 520. Tomo 927, libro 18, folio 161. Urbana: Porción de terreno edificable, sita en el término de Caldas de Estrach y su calle mayor o carretera de San Vicente de Llaveneras y su prolongación, que es la calle del Remedio; afecta la figura de su polígono irregular, de extensión 2.901,60 metros cuadrados equivalentes a 76.799 palmos 548 milésimas cuadradas; lindante: al frente, Sur, con la citada calle del Remedio; a la izquierda entrando, Oeste, con la calle llamada del Fondo; a la derecha, Este, con terrenos de doña Antonia Calusell Tío, y a la espalda, Norte, con la calle Mayor.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, doble y simultáneamente, en el local de dicho Juzgado y en el de igual clase de Mataró, sito este Juzgado número 2, en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de 460.800 pesetas, en que fué tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, (ilegible).—3.216-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasqué, se tramitan autos de mayor cuantía 459/1963, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de don Miguel Osorio Molina, contra don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel y don Héctor Bilbao Zatica, y otros, sobre nulidad de actuaciones de declaración de derechos, en los que se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a dichos demandados, para que en término de cinco días comparezcan en expresados autos, personándose en forma, apercibidos que de no comparecer se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de don Pedro Bilbao Herrero, doña Jesusa, don Miguel Angel y don Héctor Bilbao Zatica, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en presente en Madrid a 16 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.974-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de arrendamientos urbanos promovidos por don José Zubizarreta Gutiérrez contra don Saturnino y don Ramón García Arias y demás desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor De la Cuesta. Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El anterior escrito, a los autos de su razón, y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procedáse a su ejecución, y en su virtud apercíbese a los demandados don Saturnino y don Ramón García Arias y demás desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés, que si en el plazo de cuatro meses no desalojan y dejan a disposición del demandante don José Zubizarreta Gutiérrez el piso primero de la casa número diecinueve de la calle de la Luna, de esta capital, objeto del procedimiento, serán lanzados del mismo sin prórroga ni consideración de clase alguna y a su costa, cuyo apercibimiento se practicará por lo que respecta a los desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», cuyos ejemplares serán entregados al Procurador actor para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—De la Cuesta.

Ante mí.—H. Bartolomé.—Rubricados.» Y para que a los fines y por el término acordados sirva de apercibimiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Juana Palomero Cortés, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—3.975-3.

RIBADEO

Don Antonio Gutiérrez Población, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de ausencia legal, a instancia de don Julio García Rodríguez, de su hermano legítimo don José María García Rodríguez, también conocido con el nombre de José Antonio García Rodríguez, nacido en Villaselán, el 7 de abril de 1905, hijo de Juan y Ramona, cuyo último domicilio en España es el de su nacimiento, ausente en Cuba, desde hace más de cuarenta años, en paradero ignorado. Se llama ausentes y personas sepan su paradero comparezcan expediente.

Ribadeo, 13 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gutiérrez Población.—3.259-C. 1.ª 26-5-1964

SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Barráu Castellano, representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal contra don Salvador Ortiz Lloréns, sobre cobro de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas. Intereses, gastos y costas por el presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones que se dirán de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en Villafranco del Gualdaquivir, en la carretera de La Puebla al Puntal, sin número de gobierno, con una superficie de 216 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con calle perpendicular a la carretera, de 8 metros de anchura; por la izquierda, con parcela medianera, propiedad de don Joaquín García García, y por el fondo, con calle sin nombre, de 8 metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Sevilla, al folio 212, del tomo 763, finca número 3.663, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apocada, 4, bajo las condiciones siguientes:

Celebrándose la venta de la finca, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, se deberá consignar para tomar parte en ella, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 225.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones de la regla octava que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos, y si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor, si no ha sido rematante el dueño de la finca, o un tercero, mejorar la postura en el plazo legal y se abrirá nueva licitación entre ambos postores para adjudicar al que haga la oferta más ventajosa y para todo lo demás no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Sevilla, 4 de mayo de 1964.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Illescas.—3.238-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PENA VERA, Luis; hijo de Ignacio y Josefa, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid procesado en la causa número 226 de 1945; comparecerá dentro del término de quince días, o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Infantería don Francisco López Agülla, Juez Instructor del Militar Permanente número 2 de Granada.—(1.580.)

SANCHEZ CACERES, Juan; natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Manuel y de Ana, nacido el 2º de febrero de 1914, casado, agricultor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Azuaga, grupo de Zamacola, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 87 de 1962 por polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.581.)

FARRE ROURA, Miguel; hijo de Ramón y de Cristina, natural de Sabadell (Barcelona), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sabadell; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(1.579.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ GARCIA, Angel; natural de Antequera (Málaga), soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Beato Almató, 64; procesado en la causa número 213 de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.572.)

BALLESTIN SANZ, Fernando; de cuarenta y cinco años, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Inés, casado, constructor de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 135, letra A, 6.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 47 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(1.573.)

FERREIRA, José Perfecto; de veintiocho años, hijo de Perfecto y de María, soltero, fotógrafo, natural y domiciliado en Areas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 156 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(1.578.)

PASCUAL BRIET, Alfredo; de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de José y de Milagros, natural y vecino última-

mente de Cointaina, calle Angel, número 18 (Alicante), hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 57 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.577.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.127 de 1963, Dimas Cervera Moreno.—(1.594.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.160 de 1963, Francisco García Montero.—(1.595.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 5 de 1945, Agustín Calabuig Enguix y Juan López García.—(1.566.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 623 de 1963, José Luis del Olmo Villasana.—(1.572.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 10 de 1961, Luis Peláez Fernández.—(1.570.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 122 de 1952, Tomás Hueso Ruiz.—(1.575.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 459 de 1959, Pilar Gómez Jiménez.—(1.573.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 513 de 1963, Julio Carroquino Serrano.—(1.576.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 145 de 1948, Joaquín Perea Ortiz.—(1.574.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 303 de 1962, José Luis Palomar Sienes.—(1.568.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 82 de 1964, José Luis Robles Patón.—(1.585.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 49 de 1953, Vicenta Quirantes Moreno.—(1.591.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 76 de 1957, Rosalía Jiménez Jiménez.—(1.592.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña para hornos

A las once horas (11) del día 23 del próximo mes de junio, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de leña para hornos, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno.

Almacén Regional de Intendencia. Sevilla, 3.370 quintales métricos.
Depósito de Intendencia de Córdoba, 364 quintales métricos.
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 730 quintales métricos.
Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 430 quintales métricos.
Almacén Local de Intendencia de Badajoz, 485 quintales métricos

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y establecimientos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar, por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, excepto para la de Sevilla, que se podrá hacer por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos.

Dichas ofertas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

El precio límite será expuesto en la Junta, con la antelación suficiente al acto, para conocimiento de quienes puedan interesarle.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Modelo de proposición

Excmo. Sr.: Don, domiciliado en, calle, número teléfono con documento nacional de identidad número, en nombre propio o como apoderado legal de don (domicilio y teléfono), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa oficial o particular), para la adquisición de subasta de leña de hornos, con destino a varios establecimientos de Intendencia de esta Región, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece suministrar: (Para plaza de) X quintales métri-

cos de leña hornos, al precio de (en cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo situado en los almacenes del mismo.

Tercero. Que a la presente oferta se unen los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales que a continuación se relacionan.

(Relacionar documentos que acompaña.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Planta baja Capitanía General. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 1964.—El General Presidente.—2.715-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de salvado y resto de limpias.

A las once horas del día 23 de junio de 1964 se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de enajenación, por subasta pública, de 62.000 kilogramos de salvado y 2.800 kilogramos de resto de limpias, existentes en la fábrica de harinas «Castel Sáenz y Cía.», de Málaga.